	Institución Educativa Nuestra Señora de la Antigua Nuevo Colón – Boyacá *NIT 800036089-2 / DANE 115494000131*	Gobernación de Boyacá Educación

NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN **CONTRATO Nº 08 – 2026**	**Fecha de Elaboración del Documento** 11 de mayo de 2026	**Código de proceso** IENSA-2026-08

El Rector de la Institución Educativa Nuestra Señora de la Antigua en uso de las facultades otorgadas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, el Decreto 1075 de 2015 y lo estipulado en el Manual Interno de Contratación Aprobado por el Consejo Directivo de la Institución, y una vez agotados todos y cada uno de los pasos correspondientes al proceso de Contratación en mención, DECIDE designar como SUPERVISORA de este contrato a la señora Nelsy Omaira Vargas Arias (Auxiliar Administrativo) identificada con CC 1.050.692.356, ya que dentro del personal de la institución resulta ser la persona más idónea de acuerdo con las características del objeto contractual.

GENERALIDADES DE LA CONTRATACIÓN

TIPO DE CONTRATO	Contrato de suministros
OBJETO	Adquisición de materiales y suministros de papelería para el fortalecimiento de los procesos académicos, administrativos y pedagógicos de la Institución Educativa Nuestra Señora de la Antigua durante la vigencia 2026
CONTRATANTE	Institución Educativa Nuestra Señora De La Antigua NIT No. 800036089-2 Dirección: Transversal 2 No. 3-1 42 Municipio: Nuevo Colón
CONTRATISTA	Ciro Moyano Guerrero CC 7.177.761 Calle 41 # 1 – 04 Barrio Terrazas de Santa Inés Persona Natural
VALOR	Ocho Millones Seiscientos Noventa Y Cinco Mil Trescientos Cincuenta Pesos ($8.695.350,00)

Fecha de Suscripción	**Fecha de Inicio**	**Plazo**	**Fecha de Terminación**
11/05/2026	11/05/2026	15 días calendario	26/05/2026

ALCANCE DE LA SUPERVISIÓN

- Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato
- Presentar los informes de supervisión al ordenador del gasto presentando el recibo a satisfacción de manera oportuna
- Requerir por escrito al contratista cuando se presenten incumplimientos en la ejecución del contrato
- Solicitar al ordenador del gasto adicionales, modificaciones o suspensión del contrato cuando las circunstancias lo ameriten
- Estudiar las reclamaciones del contratista
- Llevar control de la ejecución del contrato

FIRMA Y LEGALIZACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN

Una vez leído y acordado de común acuerdo entre las partes todos y cada uno de los puntos descritos en este documento, y para constancia de lo anterior, se firma la presente notificación.

CONTRATANTE	**SUPERVISOR**
GUSTAVO PUA HERRERA Rector IENSA	**NELSY OMAIRA VARGAS ARIAS** Auxiliar Administrativo